

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Casolo, S.L.; Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U. y Evemal, S.A.U., D. Francisco Solchaga López de Silanes.—46.573. y 3.ª 29-7-2008

## CASTILLA Y LEÓN LOGÍSTICA FERROVIARIA, S. A.

*Cédula de notificación*

Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid. En el procedimiento jurisdicción voluntaria general 1415/2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El instante «Lemera, Sociedad Limitada», ha interesado que se incluya el siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese del actual Administrador único, don Raúl Hernando Vallejera.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de nuevo Administrador único en la persona de doña María Isabel Hernando Vallejera.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

La celebración de la Junta será en calle Fernando VI, número 10, bajo, 28004 Madrid, el día 1 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 3 de septiembre de 2008 a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con una antelación mínima de quince días, a cuyo efecto se entregará al Apoderado de la solicitante el mandamiento y el oficio oportuno. En el plazo de cinco días se comunicará al Juzgado por el promotor el diario en el que se publicará el anuncio de la convocatoria.

Madrid, a 9 de julio de 2008.—El/La Secretario.—47.378.

## CASTREJÓN, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, la Ordinaria el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, Madrid, en primera convocatoria, y el 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y la extraordinaria, el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, en primera convocatoria, y el día 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

*Junta Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

*Junta Extraordinaria*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito los documentos referentes a las Cuentas Anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como a obtener cualquier información prevista en la citada Ley a la que tuvieran derecho.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cámara Eguinoa.—47.315.

## CEMEX ESPAÑA, S. A.

*Aumento del capital social, apertura de período de suscripción*

El Consejo de Administración en su sesión del 11 de julio de 2008, conforme con la delegación conferida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2008, en los términos previstos en el artículo 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 48.643.051,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 41.575.258 nuevas acciones de 1'17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 14,92 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas así como el de la prima de emisión deberá desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín oficial del registro mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de tres (3) acciones nuevas por cada sesenta y dos (62) acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los señores accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima. (BBVA-Valores) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Cemex España, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción

correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—47.784.

## CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES PRIMER CICLO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## NEMO & MARLIN, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace publico que la Junta General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL de Nemo & Marlin, SRL, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. y 3.ª 29-7-2008

## CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S.L.U.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

## SOCIOSANITARI CLARET, S.L.U.

## NOVA QUINTALIA, S.L.U.

## NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.

## GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)

**(Sociedades beneficiarias)**

## INSTITUT EUROPEU DE NEUROCIÈNCIES, S.L.U.

**(Sociedad absorbente)**

## NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

## GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)

**(Sociedad absorbente)**

## AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS DE CATALUNYA, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de escisión parcial y doble fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los términos del proyecto de escisión parcial y doble fusión de fecha 14 de mayo de 2008 aprobaron: